



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

05 SEP. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2021-00908-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DIANA ROSMERY BERMUDEZ TELLEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado a la ejecutada **Diana Rosmery Bermudez Tellez** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**. (consecutivos 06 al 10 c.1 del expediente digital),

En firme el presente auto, retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SEP. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.